

La Secretaría de Educación en coordinación con la Sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión Mixta Rectora Estatal del Sistema de Carrera Administrativa, con fundamento en los artículos 24, fracción XII y 36, fracciones I, III, XV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

## C O N V O C A

Al personal Administrativo, Técnico, de Apoyo y Asistencia a la Educación de Tamaulipas, incluyendo, Prefectura y Ayudantía, con base en los lineamientos del Sistema de Carrera Administrativa, a participar en la oferta de cursos, de acuerdo con las siguientes:

## B A S E S

1. Podrá participar todo el personal Administrativo, de Prefectura, Ayudantía, Técnico, de Apoyo y Asistencia a la Educación, que previamente se haya inscrito en la convocatoria de la Trigésima Etapa de Promoción del Sistema de Carrera Administrativa correspondiente al Ciclo Escolar 2024-2025.
2. Los cursos ofertados son los siguientes:

| No. | Curso  | Dirigido a personal        | Puntaje |
|-----|--|----------------------------|---------|
| 1   | Inteligencia Artificial                      | Técnico y Prefectura       | 40      |
| 2   | Mantenimiento Básico de Aires Acondicionados | Servicio y Mantenimiento   | 40      |
| 3   | Excel Herramientas Básicas                   | Administrativo y Ayudantía | 40      |
| 4   | Word Básico                                  | Administrativo y Ayudantía | 40      |
| 5   | Electricidad Básica                          | Servicio y Mantenimiento   | 40      |

3. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de la presente convocatoria con fecha límite al 18 de mayo del año en curso, a través del correo electrónico [carrera.administrativa@set.edu.mx](mailto:carrera.administrativa@set.edu.mx)
4. El curso de capacitación será asignado por la Comisión Mixta Rectora Estatal y se informará a través del correo electrónico proporcionado, de acuerdo con la función que desempeña cada una de las trabajadoras y los trabajadores.
5. Los cursos se llevarán a cabo los días programados por la Institución capacitadora, la cual se encargará de comunicarlo vía correo electrónico a cada participante.
6. Los cursos se impartirán en la modalidad educativa a distancia.
7. Para hacerse merecedor de la constancia emitida por la institución que impartirá los cursos, es obligatorio cumplir con los requerimientos que la propia institución capacitadora disponga, los cuales deberán corresponder a lo establecido en los lineamientos del Sistema de Carrera Administrativa.
8. Una vez cerrada la inscripción, no habrá prórroga para registrarse.
9. Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta Rectora Estatal.



**DR. MIGUEL ÁNGEL VALDEZ GARCÍA**  
Secretario de Educación



**PROFR. ARNULFO RODRÍGUEZ TREVIÑO**  
Secretario General de la Sección 30 del SNTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, mayo de 2026.

